

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4481 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 38/2011, se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil GRANCA IMPORT, S.L., con CIF B-35291657, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de GRANCA IMPORT, S.L., por finalización de la liquidación, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación, y cesará la Administración concursal.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210004905-1